

IV. - Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña Ana Vega Pons-Fuster Olivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Seygra, Sociedad Anónima», Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra don Manuel Abellán Cifuentes, con el número 189/1991, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Tierra quinta parte en término de Albacete, sitio de La Casilla, de 22 hectáreas 61 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 414, folio 113, finca 21.330. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Pozo-Cañada, avenida Generalísimo, 9, de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 267, segunda, folio 185, finca 16.831. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. Tercera parte de tierra de secano sita en Chinchilla, sitio Las Madrigueras, de 2 hectáreas 74 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la misma, libro 137, tomo 625, folio 120, finca 10.207. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Rústica. Quinta parte de tierra en Chinchilla, sitio de Los Rubielos, de 6 hectáreas 42 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la misma, tomo 508, libro 117, folio 72, finca 7.498. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Quinta parte de tierra en Chinchilla, sitio de Los Rubielos, de 1 hectárea 75 áreas 14 centiáreas. Inscrita en dicho Registro en el tomo 508, libro 117, folio 74, finca 7.499. Valorada en 160.000 pesetas.

6. Rústica. Quinta parte de tierra en Chinchilla, sitio de Los Rubielos, de 34 hectáreas 35 áreas. Inscrita en dicho Registro, tomo 508, libro 117, folio 65, finca 7.494. Valorada en 2.700.000 pesetas.

7. Rústica. Quinta parte de tierra en Chinchilla, sitio de Los Rubielos, de 70 áreas 5 centiáreas 69 miliarias. Inscrita en dicho Registro en el tomo 508, libro 117, folio 70, finca 7.497. Valorada en 2.700.000 pesetas.

8. Rústica. Quinta parte de tierra en Chinchilla, sitio Lomas de Rubadía, de 9 hectáreas 91 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el tomo 554, libro 124, folio 57, finca 8.387 de dicho Registro. Valorada en 720.000 pesetas.

9. Rústica. Quinta parte de tierra en Chinchilla, sitio de Los Mojados, de 3 hectárea 22 áreas 58 centiáreas. Inscrita en dicho Registro en el tomo 554, libro 124, folio 55, finca 8.386. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons-Fuster Olivera.-El Secretario.-9.418-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos, seguido al número 65/1990, a instancia de «New Alhambra, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, se ha aprobado el Convenio celebrado por los acreedores de la referida mercantil, consistente en:

Primero.-Afecta este Convenio a todos los acreedores de «New Alhambra, Sociedad Limitada», reconocidos en la lista definitiva presentada por la intervención judicial, quienes, en consecuencia, quedan sometidos a las condiciones que en el mismo se estipulan, salvo aquellos acreedores privilegiados con derecho a abstención.

Segundo.-Los créditos serán satisfechos por medio de liquidación total definitiva de la mercantil suspensa, a cuyo efecto la referida suspensa cede formalmente a sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran su masa patrimonial activa, a fin de que, en la forma en que libremente establezcan los acreedores, puedan realizar todos los actos necesarios para la enajenación del activo patrimonial de la mercantil, suspensa para pago de todas sus deudas. Dicha liquidación de la masa patrimonial activa será inmediata, es decir, se iniciará tan pronto sea firme la aprobación del Convenio, y el tiempo fijado para la liquidación no excederá de dos años a partir de dicha aprobación, a menos que la Comisión de acreedores que se designe para ello estimare conveniente prorrogar dicho plazo.

Tercero.-Para el cumplimiento de los fines a que se refiere el anterior apartado, la mercantil suspensa se

compromete y obliga a realizar los actos y otorgar cuantos documentos públicos o acuerdos fueran precisos para posibilitar la materialización de la cesión de la masa patrimonial activa, todo ello sin limitaciones ni condiciones de clase alguna.

Cuarta.-La Comisión Liquidadora propuesta, está compuesta por los acreedores siguientes: Don Mowaffaq Al-Hallaq Al-Hallaq, «Azabe, Sociedad Limitada», y «Universal Marítima, Sociedad Anónima».

Si bien se entiende que las facultades y atribuciones de dicha Comisión serán de carácter absoluto y sin limitación alguna por parte de «New Alhambra, Sociedad Limitada», a los fines que compendian el presente Convenio para la enajenación de la masa patrimonial activa, adoptándose los acuerdos de la Comisión por mayoría de votos de sus miembros, previa deliberación de dicha Comisión respecto al momento de la venta, precio y demás condiciones.

La mercantil suspensa se obliga a otorgar poderes especiales en favor de la Comisión designada para que por dos de ellos, cuando menos, puedan realizarse los bienes de la mercantil suspensa.

Dichos poderes especiales se otorgarán con carácter irrevocable, dentro de los tres meses a partir de la aprobación del Convenio, y de no adoptarlos, el Juez Instructor del presente expediente otorgará de oficio los citados poderes especiales.

Quinto.-Sin perjuicio de la absoluta amplitud de facultades que «New Alhambra, Sociedad Limitada», concede y otorga a la Comisión de acreedores para la enajenación de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio activo de la Sociedad, se establece que, de procederse a la enajenación del activo patrimonial, su producto se destinará a satisfacer proporcionalmente los créditos de los acreedores comunes que figuren en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos. A tales efectos, la Comisión de acreedores ostentará las más amplias facultades para el reconocimiento, ampliación o reducción de créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores en el expediente de suspensión de pagos.

Sexto.-La mercantil suspensa estará representada en la Comisión de Acreedores por don Mowaffaq Al-Hallaq o la persona que éste designe, a efectos de tener conocimiento de los actos que realice dicha Comisión y al propio tiempo prestar su asesoramiento para la ejecución de las facultades otorgadas a dicha Comisión en el Convenio.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria.-6.659-3.

★

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cloquell Ivorra y doña María Teresa Monter Sanjuán, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 24 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Casa letra J. Edificio destinado a vivienda unifamiliar de tipo A-1, sita en término de Muro de Alcoy (Alicante), calle en proyecto, sin numerar, antes partidas de la Plana o de la Cenía. Consta de planta semisótano en que se ubica el garaje y un trastero; de planta baja, en el que se sitúan el comedor-estar, la cocina y un aseo; al fondo está el patio tendadero, y en la planta alta se dispone de tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida total de 157 metros cuadrados (104,05 metros cuadrados la vivienda, 16,84 metros cuadrados el trastero y 37,01 metros cuadrados el garaje), siendo la superficie útil de la vivienda de 89,91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con calle particular por la que tiene derecho de entrada; derecha, finca de don Jorge Cloquell; izquierda, casa letra K, y fondo, herederos de Rafael Ruiz y otros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Concentaina (Alicante) al tomo 1.046, libro 135 de Muro de Alcoy, folio 204, finca número 12.948, inscripción primera.

Casa letra K. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con la misma composición, superficies y distribución que la anteriormente descrita, letra J. Linda: Por frente o este, calle particular por la que tiene derecho de entrada; derecha, casa letra J; izquierda, casa letra L, y fondo, herederos de Rafael Ruiz y otros. Tipo A-2.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 206, finca número 12.949.

Casa letra L. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con la misma composición, superficies y distribución que la anteriormente descrita; letra J. Linda: Por frente o este, calle particular por la que tiene derecho de entrada; derecha, casa letra K; izquierda, casa letra M, y fondo, herederos de Rafael Ruiz y otros. Tipo A-1.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 208, finca número 12.950.

Casa letra M. Edificio destinado a vivienda unifamiliar. Tipo B, del edificio destinado a vivienda unifamiliar. Tipo B, del edificio antes dicho, tiene la misma composición y distribución que la casa letra J. Ocupa una superficie construida total de 160,53 metros cuadrados (105,53 metros cuadrados la vivienda, 16,84 metros cuadrados el trastero y 34,80 metros cuadrados el garaje), siendo la superficie útil de la vivienda de 89,88 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle particular por la que tiene derecho de entrada; derecha, casa letra L; izquierda, casa letra N, y fondo, herederos de Rafael Ruiz y otros.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 210, finca número 12.951.

Casa letra O. Edificio destinado a vivienda unifamiliar. Tipo C, del edificio antes dicho, con la misma composición y distribución que la casa letra A-1. Ocupa una superficie construida total de 161,26 metros cuadrados (117 metros cuadrados la vivienda, 16,80 metros cuadrados el trastero y 37,46 metros cuadrados), siendo la superficie útil de la vivienda de 89,96 metros cuadrados. Con un terreno adjunto a la izquierda del edificio y al fondo, formado por dos piezas: Una rectangular de 5 metros de fachada por 9 metros de fondo (45 metros cuadrados), y otra a modo de franja por todo el linde del fondo, de 1 metro de ancho por 15 metros de longitud (15 metros cuadrados). Linda: Frente o este, con calle particular,

por la que tiene derecho de entrada, casa letra N; izquierda, José Torregrosa, y fondo, Virgilio Llácer.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 214, finca número 12.953.

Valoradas cada una de las fincas anteriores en 1.458.300 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.883-3.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, por sustitución,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.054/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia contra Julio Martínez Galiano y Paloma González Carpena, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que, se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 10. Vivienda en la tercera planta alta, tipo B, la del frente subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados, con distribución propia. Linda: Frente, vista desde la calle, aires de la avenida de Elche; derecha, la otra vivienda de tipo C; izquierda, la de tipo A, y fondo, aires de terreno del excelentísimo Ayuntamiento, mediante rellano de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.332, libro 216 de Petrer, folio 62, finca 18.886.

Tipo de primera subasta: 6.207.812 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.-El Secretario judicial.-10.023-A.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.163/1988, en

el que aparece, como denunciante, encartados, por el presente se cita a J. Ibáñez García y P. García González a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Ibáñez García y P. García González, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.186-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.890/1988, en el que aparece, como denunciante, C. Navarro Navarro, como denunciado, J. Húmera García, por el presente se cita a J. Húmera García a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Húmera García, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.187-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 995/1988, en el que aparece, como denunciante, Guillermo Stewart Howie Royo, como denunciado, Juan Ramón Carbonell Gómez, por el presente se cita a J. R. Carbonell Gómez a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. R. Carbonell Gómez, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.188-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 514/1988, en el que aparece, como denunciante, José Ruiz López, como denunciado, José Lidón Ruvira, por el presente se cita a Narcisca Ramos Mesa a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Narcisca Ramos Mesa, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.189-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.551/1988, en el que aparece, como denunciante, E. Lastres María, como denunciados, V. Gálvez Torres, por el presente se cita a E. Lastres María, V. Gálvez Torres y A. Gálvez Torres a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde

tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a E. Lestres María, V. Gálvez Torres y A. Gálvez Torres, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.191-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.382/1987, en el que aparece, como denunciante, encartados, por el presente se cita a J. Sánchez Grañán y N. Trinidad Serrano Ramirez a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Sánchez Grañán y N. Trinidad Serrano Ramirez, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.190-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.164/1988, en el que aparece, como denunciante, encartados, por el presente se cita a J. Reveiro Raña, S. Mas Mas y C. Sala Morote a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Reveiro Raña, S. Mas Mas y C. Sala Morote, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.192-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.594/1988, en el que aparece, como denunciante, encartados, por el presente se cita a Albert Fuentes y Locat Bard et Cie a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Albert Fuentes y Locat Bard et Cie, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.193-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.027/1988, en el que aparece, como denunciante, J. López Nortés, como denunciado, J. Villa Ginferren, por el presente se cita a J. Villa Ginferren a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Villa Ginferren, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.195-E.

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.139/1988, en el que aparece, como denunciante, A. Gutiérrez Antolíinos, como denunciado, Emilio Botella Rocamora por el presente se cita a A. Gutiérrez Antolíinos y A. Benedicto Jiménez a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las once cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Gutiérrez Antolíinos y A. Benedicto Jiménez, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.194-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.791/1988, en el que aparece, como denunciante, F. Ramos Alcaraz, como denunciado, C. Moyano Agudo, por el presente se cita a C. Moyano Agudo y A. Moyano Tejedor a fin de que el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Moyano Agudo y A. Moyano Tejedor, expido el presente en Alicante a 10 de diciembre de 1991.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-17.196-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que el día 23 de enero de 1992, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 25 de febrero de 1992, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 24 de marzo de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta, en pública subasta, del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 298/1987, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de don Juan de Dios Torres Vargas Jaraquemada, contra don Juan de Dios Torres Vargas Zúñiga y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera. Que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la rústica, denominada «La Cabra», en término de Higuera la Real, finca número 147, de cabida toda ella de 321 hectáreas 97 áreas 87 centiáreas. Tasada dicha sexta parte en 8.100.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 16 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.491-C.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 830 de 1981, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Henamar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, y en cuyos autos se ha dictado lo siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Utrera Gutiérrez.

Almería, 3 de diciembre de 1991.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el anterior escrito y documentos que lo acompañan, fómese autos que se sustanciaran por los trámites establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre Suspensión de Pagos, en los que se tiene por parte al Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Henamar, Sociedad Anónima», en virtud de la copia de poder especial que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones en la forma determinada por la Ley.

En atención a haberse presentado los documentos que la Ley previene, se tiene por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad «Henamar, Sociedad Anónima», por virtud de la cual quedarán intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin se nombran interventores a don Juan Mesa Puga, don Diego Belando Caravaca y a la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores aportada, a quienes se les hará saber su nombramiento a los fines de aceptación y juramento del cargo y verificado comiencen a ejercerlo; en su día requiéraseles para que dentro del plazo de sesenta días redacten, previo informe de Perito cuando lo estimen necesario, el dictamen pertinente. Póngase por el señor Secretario que refrenda en los libros del suspenso, que han sido presentados, con el concurso de los interventores, nota de la solicitud de suspensión a continuación del último asiento, haciendo constar cuantas anomalías se encuentren, y todo ello con el visto bueno del proveyente y verificado, devuélvase los libros a la Entidad «Henamar, Sociedad Anónima», para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los interventores y de los acreedores. Hágase pública esta solicitud por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario «La Crónica», de esta capital, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese esta suspensión en el Registro Especial de este Juzgado, en el Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad correspondiente, librándose para ello los despachos necesarios, que se entregarán para gestión al Procurador señor Vizcaino Martínez, queden en suspenso las ejecuciones pendientes en relación a la suspenso y a tal fin dirijanse exhortos a los Juzgados de igual clase números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los de esta ciudad, haciéndoseles saber la incoación de este procedimiento. Hágase saber a «Henamar, Sociedad Anónima», por medio de su Procurador señor Vizcaino Martínez, que dentro del término de treinta días presente el Balance definitivo, que formará bajo la inspección de los interventores y se tiene por parte en este procedimiento al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe, José Luis Utrera Gutiérrez, Juana Alfonso Rodríguez.-Firmados y rubricados.

Y para que la publicación acordada tenga lugar conforme a lo previsto en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Almería a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.-El Secretario.-6.665-3.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Sociedad Agraria de Transformación número 7.052, «Los Maños», don José Alventosa Escorihuela, doña Matilde Osca Valero, don José Alventosa Osca y don Salvador Alventosa Osca, sobre reclamación de 4.290.815 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 14 de mayo de 1992, para la primera, 11 de junio de 1992, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 9 de julio de 1992, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere al punto tercero de las presentes condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Tractor marca «Kubota», modelo M5030V, matrícula V-81279-VE, valorado en 800.000 pesetas.
2. Ciento setenta vacas de obtención de leche, valoradas en 14.875.000 pesetas.
3. Cinco terneros, valorados en 150.000 pesetas.
4. Urbana, casa sita en la calle Vicente Pellicer, número 48, y calle Proyecto, número 86, de Guadasuar, con una superficie de 337,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.013, libro 76, folio 187, finca 8.069, inscripción séptima. Valorada en 100.000 pesetas.
5. Rústica, huerta en término de Guadasuar, partida de La Albreils, con una superficie de 41 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 825, libro 68, folio 219, finca 7.527, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.
6. Rústica, huerta sita en término de Guadasuar, partida de La Albreils, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 201, libro 13, folio 221, finca 2.753, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Alzira a 28 de noviembre de 1991.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—6.673-10.

ARACENA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 40 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, en nombre y representación de don Antonio Hernández Torrado, sobre declaración de fallecimiento de sus padres Germán Hernández Minero y doña Carmen Torrado Torres, nacido el 22 de junio de 1896 y el 25 de diciembre de 1927, respectivamente, casados en Higuera la Real (Badajoz), el día 17 de agosto de 1923, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos llamados don Antonio Hernández Torrado (nacido el 7 de octubre de 1923), don Juan Hernández Torrado (26 de diciembre de 1927), don Nicasio Hernández Torrado (25 de marzo de 1930) y don Francisco Hernández Torrado (22 de septiembre de 1933), y eran vecinos del término de Badajoz, que fueron fusilados en Cumbres Mayores el día 16 de octubre de 1936, siendo enterrados en la fosa común sin que se inscribiera la defunción de los referidos señores.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y siguientes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1991.—El Secretario.—16.272-E. y 2.ª 28-12-1991

AYAMONTE

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 400/1990, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, S. Coop. And. Cred.», representada por el Procurador señor Moreno Díaz, contra don Francisco Javier Martínez Campos y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 19 de marzo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 13 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El tipo de subasta es de 9.676.620 pesetas y de 10.323.380 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes a subastar

Rústica: Tierra al sitio de La Cañadilla, en término de Isla Cristina. Tiene una cabida de 9 hectáreas 5 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 743, folio 25, finca 326 N, inscripción sexta.

Rústica: Suerte de tierra al sitio Pozo Romero, en término de La Redondela de Isla Cristina. Tiene una cabida de 9 hectáreas 66 áreas. Inscrita al tomo 2, folio 16 vuelto, finca 3-8.ª

Dado en Ayamonte a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario sustituto.—6.653-3.

★

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número-1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 519/1989, a instancias de «Wetzig Wekent Automoción, Sociedad Anónima», contra don Matías Climent Pérez y don Manuel Hernández Siris, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.075.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de marzo de 1992, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 13 de abril de 1992, a las once horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana: Piso sito en Punta Umbria, en avenida de Andalucía, número 14, 3.ª E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.201, libro 38, folio 157, finca 3.130. Valorada pericialmente en 4.875.000 pesetas.

Urbana: Número 2 en el edificio al sitio Salón Santa Gadea, en el término de Ayamonte, vivienda

sita al frente izquierdo de la planta baja, portal número 1, puerta número 1, tipo B. Superficie útil de 74,84 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de noviembre de 1991.-El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.-El Secretario sustituto.-6.705-3.

★

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 308/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santos Martín y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.425.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de marzo de 1992, a las once cuarenta y cinco horas.

Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 13 de abril, a las once cuarenta y cinco, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Casa de una planta en Villablanca, calle Santa María de la Blanca, número 23. Tiene un frente de 5 metros por un fondo de 15 metros, incluido el corral. Inscrita al tomo 637, libro 39, folio 31, finca número 3.214. Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Urbana. En el número 4 del edificio en Villablanca, en calle José Antonio Primo de Rivera, número 38, situada en planta alta del edificio, a la derecha del mismo según se mira desde la calle. Consta de cuatro dormitorios, comedor, aseo y cocina. Le corresponde una cuota del 25 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene una superficie construida de 79,80 metros cuadrados más 18 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 716, libro 42, folio 47, finca número 3.392. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Urbana. Corral sito en calle José Antonio Primo de Rivera, 38; mide 143,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 716, libro 42, folio 31, finca número 3.386. Valorada pericialmente en 425.000 pesetas.

Rústica. Indivisible suerte de tierra al sitio de Valdemultas, en término de Villablanca, con una superficie de 3 hectáreas. Inscrita al tomo 810, libro 481, folio 34, finca 3.743. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de diciembre de 1991.-El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.-El Secretario sustituto.-6.654-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/1990-3.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Nieves Diéguez y doña María Magdalena García Solá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 17 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número 2. Local destinado a vivienda. Es la vivienda puerta segunda de la planta baja de la casa

número 85 de la calle Carlos Altés, del término municipal de Viladecans. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, trastero, comedor, cocina y baño. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; por la derecha, entrando, Teresa Font Borrull y solar 95-A.; por la izquierda, paso a la caja de escalera, y por el fondo, calle Carlos Altés. Coeficiente: 5,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 480, libro 146, folio 242, finca número 11.665, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta, tasado en la escritura de préstamo hipotecario, es de 7.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Rosario Cantalejo García.-2.680-D.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/1991-4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Hilario Alonso González, ha recaído la siguiente providencia.

«La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco, en Barcelona a 13 de noviembre de 1991.

Presentado el anterior escrito por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, librense los oportunos edictos adicionales a los ya remitidos al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que el nombre verdadero del mentado demandado es don Hilario Alonso González y no don Hilario Alonso González, tal y como se consignaba en los edictos emitidos por este Juzgado con fecha 30 de septiembre de 1991.

Así lo manda Su Señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación y subsanación del error, extendiendo la presente en Barcelona, a 13 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.747-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 1.366/1990, instado por la Comisión Liquidadora de «Mateu & Mateu, Sociedad Anónima», y otro contra «Inmobiliaria Fidi» y otros, se ha acordado emplazar a los demandados «Inmobiliaria Fidi, Sociedad Anónima», y don Carlos Francisco Arremayo, en la actualidad en domicilio desconocido, para que, en el plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado en legal forma, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se les declararía en situación procesal de rebeldía.

Y para que sirva de oportuna cédula de emplazamiento, expido la presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-6.669-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 1.367/1990, instado por la Comisión Liquidadora de «Mateu & Mateu, Sociedad Anónima», y dos más, contra «Parque Meridiana, Sociedad Anónima», y 19 más, se ha acordado en esta fecha emplazar por segunda vez a «Parque Meridiana, Sociedad Anónima», don Juan Mateu Martí, don Francisco Javier Martín Baro, doña María de los Angeles Santos García y «Federico Corominas, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezcan en legal forma ante este Juzgado.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de oportuna cédula de emplazamiento, expido la presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial.—6.670-3.

★

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 537/1988 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Luisa Peña Cruz y don Andréu Jaume Sala; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 25 de febrero, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 24 de marzo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 28 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Lloret de Mar, en el plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», calle Xaloc, número 11, señalada con el número de orden 256-257. Mide una superficie de 975,40 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.458, libro 220 de Lloret, folio 231, finca número 12.719.

Lote segundo.—Urbana. Unidad registral número 5 del edificio sito en Blanes, calle Forn de la Cal, número 7. Vivienda sita en la segunda planta alta, o piso segundo, puerta primera. Mide una superficie útil de 45,47 metros cuadrados, y consta de paso, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero y una habitación. Inscrita al tomo 1.459, libro 211, folio 123, finca número 12.502 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Lote tercero.—Urbana. Unidad registral número 6 del edificio sito en Blanes, calle Forn de la Cal, número 7. Vivienda sita en la segunda planta alta, o piso segundo. Mide una superficie útil de 64,60 metros cuadrados, y consta de paso, cocina, comedor-estar, baño, lavadero y tres habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.459, libro 211, folio 126, finca número 12.503.

Lote cuarto.—Urbana. Elemento número 2. Vivienda en la primera planta en alto de la casa sita en Blanes, en la calle Montserrat, número 7, esquina calle de la Fe, por donde tiene su entrada. Mide una superficie útil de 50,59 metros cuadrados, y se compone de cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.864, libro 304, folio 4, finca número 16.601.

Lote quinto.—Elemento número 3. Vivienda en la segunda planta en alto de la casa sita en Blanes, en la calle Montserrat, número 7, esquina calle de la Fe, 31, por donde tiene su entrada. Mide una superficie útil de 50,59 metros cuadrados, y se compone de cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.864, libro 304, folio 7, finca número 16.602.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos es el siguiente:

Lote primero: 2.584.810 pesetas.
Lote segundo: 6.820.500 pesetas.
Lote tercero: 9.660.000 pesetas.
Lote cuarto: 6.576.700 pesetas.
Lote quinto: 6.576.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—La Secretaria, María del Carmen Burdiel.—6.656-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1989-Cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Casajuana Piñol y don Guillermo Llongueras Vilar, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera pública subasta para el día 12 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 11.340.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de abril de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Montserrat Casajuana Piñol y don Guillermo Llongueras Vilar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 19 de la plaza Santa Eulalia de la villa de Esparraguera, que consta de planta, piso y desván, edificados 75 metros cuadrados de superficie y 140 metros cuadrados de patio. Linda: Al frente, dicha plaza; por la derecha, entrando, oeste, con finca propiedad de don José Sasall; por la izquierda, este, con la finca de don Jerónimo Luis Ventura, y por el fondo, sur, el mismo señor; disfruta de un cuarto de pluma de agua propia, procedente del caudal de la misma, de la Sociedad Vidal y Compañía. Inscrita al tomo 622, libro 49 de Esparraguera, folio 172, finca número 1.927.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.025-A.

★

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Benidorm, en resolución dictada en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, en nombre y representación de la mercantil «Imova, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a la referida mercantil, con domicilio social en Benidorm, edificio «Las Tejas Plaza», plaza Triangular, número 19, por lo que, en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Antonio Costa Aldaguer, con domicilio en edificio «Las Tejas Puentes», número 23, bajo, de Benidorm, bajo los apercibimientos legales, asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don José María Mariana López, domiciliado en Benidorm, edificio «Ensenada», cuarto G, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Benidorm a 21 de noviembre de 1991.—La Juez en funciones.—El Secretario.—9.444-C.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de «Auto Berma, Sociedad Anónima», en contra de don Miguel Hidalgo Juárez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia del

señor Secretario de este Juzgado con el conforme de su señoría, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las diez horas. En caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el del tipo de subasta, las diez horas del día 6 de abril de 1992, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 6 de mayo de 1992, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción. Que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda número 2, en planta cuarta de altura, sin contar el sótano ni la baja, del edificio sito al margen izquierdo de la carretera de Málaga a Almería, paraje Aljibe de Morato, cañada de Ugijar. El Ejido, responde al tipo B de construcción, con una superficie útil de 85 metros 19 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 127 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 138 del libro 470 de El Ejido, finca número 39.279, inscripción tercera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Cuatro enteros y sesenta y siete centésimas por 100, que representa la plaza de garaje número 20, de 15 metros 81 decímetros cuadrados, del elemento número 1. Sótano, en dicha planta sótano, del edificio en construcción sito en El Ejido, término de Dalías, orientado al sur de la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una superficie la finca total de 704 metros 50 decímetros cuadrados: Inscrita al folio 103 del libro 470 de El Ejido, finca número 39.243, inscripción octava. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Berja a 15 de noviembre de 1991.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—La Secretaría judicial.—6.717-3.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ors Simón, contra don Fernando Serna Díez y doña María Cristina Valdivieso Unda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo C, del piso 3.º de la casa en San Ignacio, Bilbao, portal número 1 del bloque 1.º, del grupo de la Caja de Ahorros Municipal, en el barrio antes mencionado, manzana 89, inscrito en el tomo 973, libro 248, folio 208, finca 17.704, inscripción 1.ª

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—9.477-C.

★

Don Luis Alberto Díaz Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al ampar del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Carlos Sánchez Calzas y doña Esperanza Alberdi Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero

de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 15.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 11.250.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro, letra B, de piso cuarto, que forma parte integrante de la casa señalada con el número 28 de la calle Capitán Mendizábal, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie aproximada de 116 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díaz Tejedor.—El Oficial en funciones de Secretario.—9.475-C.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.260/1983, se tramita procedimiento judicial ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra José Gómez Berenguer y Ana María Camprubi Landeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior izquierda de la planta alta tercera de la casa quintuple, señalada actualmente con el número 4 de la calle Urizar, de Bilbao, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 761, folio 86, finca número 29.116, inscripción 1.ª; propiedad de don José Gómez Berenguer y doña Ana María Camprubí Landeta, tasada pericialmente en 7.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-9.476-C.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «92 Sprint, Sociedad Anónima», contra «Laurak, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que intentada de forma personal, en el domicilio de las fincas subastadas y en el domicilio social aportado, resultase negativa.

Bienes que se sacan a subasta

Finca propiedad de la Entidad «Laurak, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 605, libro 526, folio 210, finca número 21.040; tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de la Entidad «Laurak, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 2.228, libro 205 de San Juan Despi, folio 16, finca número 8.787; tasada, a efectos de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de la Entidad «Laurak, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, al tomo 1.480, libro 20 de Deusto-B, finca número 1.679, folio número 95; tasada, a efectos de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de la Entidad «Laurak, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 26 de Gaitika, folio 96, vuelto, finca número 727-N; tasada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de la Entidad «Laurak, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al libro 35 de Lújua, folio 16, finca número 2.171-N; tasada, a efectos de subasta, en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-9.495-C.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de juicio ejecutivo número 248 de 1990, seguido a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don José Javier Salcedo Torrealday y su esposa, doña María del Carmen Anson Anzas, don Juan Carlos Salcedo

Torrealday, don Jesús María Salcedo Torrealday y doña María del Carmen Torrealday Alegria, todos en reclamación de cantidad, que asciende a 27.755.400 pesetas de principal, más otras de intereses y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 5 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, se celebre la primera subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado de los bienes que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 7 de abril, también a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial que obra en autos y que asciende a 7.895.261 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores al mismo y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad en la Cuenta de Consignaciones del Banco «Bibao Vizcaya», sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación por medio del resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

Bienes objeto de la subasta

B) Finca número 26.599. Plazas de garaje números 13 y 21, situadas en el edificio número 31 de la calle Velázquez, de Calahorra.

Valoradas en 2.600.000 pesetas.

C)- Finca número 26.244. Vivienda en planta primero izquierda, con trastero en el edificio situado en la calle Pintor Pradilla, número 1, de Calahorra.

Valorado en 5.295.261 pesetas.

Valoración total: 7.895.261 pesetas.

Dado en Calahorra a 2 de diciembre de 1991.-La Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.-El Secretario.-9.459-C.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por este Juzgado con el número 33/1991 a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Angel González Vidal, casado con doña Juana Raja Vivo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta por término de veinte días, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 58. Vivienda dúplex, tipo E, del conjunto residencial «Monte Blanco», sito en el paraje de Calnegre, diputación del Lentscar, en la Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias y tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados en vivienda y 14 metros cuadrados en cochera, en total 100 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle E; sur, la vivienda número 59; este, zona de paso, y oeste, la vivienda número 60. La terraza de esta vivienda pasa sobre la parte de la cubierta de la vivienda situada a su espalda. Cuota: 1 entero y 160 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 644, libro 124, folio 27, finca número 13.493, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, segunda planta, Cartagena, por primera el día 28 de enero de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicha cuenta corriente número 3041/000/18/033/91.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, señalándose para el día 30 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.561-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.171/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Alberto Cobos, contra don Julián Ramírez Pino y doña Rafaela Ponferrada Naranjo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 24 de abril próximo; para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

a) Urbana, piso tercero, derecha, visto desde la plaza, sito en la planta alta tercera del edificio número 8, de la plaza de José Antonio, de la ciudad de Montilla. Tiene su acceso por la puerta más cercana al edificio del excelentísimo Ayuntamiento. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda, visto desde la plaza, derecha, con edificio del excelentísimo Ayuntamiento de Montilla; izquierda, con el piso tercero, izquierda, con separación libre sobre el patio de luces y con casa en la calle Hermanos Garnelo, de don Marcelo Raya Córdoba; fondo, con el piso tercero, izquierda, con espacio libre sobre el patio de luces, con la casa del señor Raya Córdoba; y con el edificio del excelentísimo Ayuntamiento, y frente, con espacio libre sobre la plaza de José Antonio, y con el piso tercero, izquierda, lindando también por la derecha, izquierda, fondo y frente, con la caja de escalera. También anejo al cuarto de pila de la azotea que pisa sobre los pisos terceros, marcados con tercero D. Tiene asignada una cuota de participación de 11,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 502, folio 90, finca número 26.967, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.405.000 pesetas.

b) Urbana. Piso tercero, izquierda, visto desde la plaza, sito en la planta alta tercera del edificio número 8, de la plaza de José Antonio, de la ciudad de Montilla. Tiene su acceso por la puerta más cercana al edificio del excelentísimo Ayuntamiento. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie de 129 metros cuadrados. Linda, visto desde la plaza, derecha, con el piso tercero, derecha, con la caja de escalera y con espacio libre sobre el patio de luces; izquierda, con la calle Hermanos Garnelo, a la que hace esquina; fondo, con el piso tercero, derecha, y con espacio libre sobre el patio de luces, con la casa en calle Hermanos Garnelo, de don Marcelo Raya Córdoba, y frente, con dicho piso tercero, derecha, y con espacio libre sobre la plaza de José Antonio. Tiene anejo el cuarto de pila de la azotea que pisa sobre los pisos terceros, marcados con tercero I. Tiene asignada una cuota de participación de 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 502, folio 94, finca registral número 26.968, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.615.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—9.490-C.

FUENGIROLA

Edictos

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 86/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la Entidad Moonglow Holdings Limited, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte

días, y con arreglo al tipo que se dira, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 4 de marzo de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 1 de abril de 1992, a las once horas, y, en caso de no existir postores en la segunda, se señala para la tercera el día 29 de abril de 1992, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.200.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Número 50. Vivienda número 17, en planta segunda del edificio denominado «La Siesta III», sito sobre la parcela denominada «A», de la zona APE, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado «De Calahonda», en el partido de su nombre y de Las Cabrillas. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas, que parten desde la planta primera. De superficie construida de 67,47 metros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, terrazas y salón. Linda: Frente, teniendo en cuenta su meseta de escalera, vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vuelo sobre zona común y vivienda número 18; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común y vivienda número 18. Cuota de 2,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), en el tomo 1.280, libro 502, folio 219 vuelto, finca número 37.586, inscripción tercera.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—6.715-3.

★

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el señor Pérez Berenguer, contra don Enrique Sibajas Gavilán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose

para la celebración de las mismas, los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tendrá lugar el día 25 de febrero y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 31 de marzo y hora de las doce de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 5 de mayo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, el día sucesivo, también a la misma hora.

Bien que se subasta

Nuda propiedad de la finca número 1. Local en el bajo del edificio en la calle Larga, número 4, de Fuengirola. Tiene una superficie de 98 con 47 metros cuadrados y una cuota de participación del 24,49 por 100. Linda: Frente, con local 1-A y calle Larga; derecha, con local 1-A y finca de don Pedro Cuevas Sánchez y acceso a plantas superiores; izquierda, con la de don José A. Moreno Bueno, y fondo, finca de José Claros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 116, folio 202, finca número 7.524-A, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.—El Secretario.—6.707-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 167/1991, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Francisco Jiménez Castellanos y doña María Enriqueta Muñoz Sanchis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de marzo, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 30 de abril, a las doce horas, y por tercera vez, el día 2 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por

100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0167/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 44, vivienda izquierda mirando fachada, derecha subiendo, del piso cuarto, tipo C, puerta 12, del edificio sito en Gandía, calle San Rafael, esquina a Plus Ultra. Le corresponden los números 56, 58 y 60 de la calle San Rafael, superficie, construida de 139 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Rafael; derecha, entrando, vivienda tipo B de la misma escalera; izquierda, calle Plus Ultra, y fondo, vivienda tipo A y vuelos de terraza de uso exclusivo de vivienda en planta primera y rellano y hueco de escalera. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 60 de la calle San Rafael. Cuota de participación 1,495 por 100.

El valor de la finca es de 16.737.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Gandía, al tomo 1.062, folio 61, finca número 37.564. Inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta.

Dado en Gandía a 9 de diciembre de 1991.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—El Secretario.—9.458-C.

GIJÓN

Edicto

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.483/1988, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón, a 14 de febrero de 1990.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llanceja García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.483/1988, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicada M. Josefa Álvarez Álvarez; denunciados, José Manuel Carmona Poza, Antonio Abascal Suárez, José Javier Martínez Sánchez y Alberto Costales Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Javier Martínez Sánchez como autor responsable de una falta de daños a la pena de un día de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a M. Josefa Álvarez Álvarez en 6.135 pesetas, sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Alberto Costales Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 3 de diciembre de 1991.—La Secretaria.—16.759-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Cosgros, Sociedad Anónima», número 527/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 26.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Rústica.—Campo en término municipal de Castelló d'Empuries, procedente del llamado «Cortal Nou de Rubies» o «Mas Nou de Rubies» de 66 áreas, lindante por todos sus puntos cardinales con resto de finca matriz, salvo al este, que linda con herederos de Fernando Rubies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.630, libro 258 de Castelló d'Empuries, folio 192, finca número 17.605, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.695-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera

subastas de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de juicio ejecutivo número 427/1989, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Octavio González González y otra.

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo el tipo el 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de abril de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Granada, calle Veracruz, número 10, planta quinta, ático, tipo A, finca número 69.071. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.479-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1991 a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta con bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa demarcada con el número 30 de la colonia de San Francisco, en el camino de Macarena, término de Granada, de dos cuerpos de alzada, de 334 metros

cuadrados, incluidos ensanches y anexos, finca número 24.140.

Valorada en 10.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.470-C.

LA CORUÑA

Edictos

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 167/1990-U, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don José Ramón Antelo Gerpe y doña María del Carmen Soledad Romero Vilarinho, el primero representado por el Procurador señor Tovar Blanco Rajoy y la segunda rebelde. Sobre reclamación de cantidad de 2.182.940 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, calculados sin perjuicio de ulterior liquidación. En trámite de procedimiento de apremio y por providencia de fecha 18 de noviembre de 1991, se ha mandado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y en el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble:

Piso primero derecha de la casa señalada con el número 7 de la calle Salvador Allende, de La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 635, folio 4, finca número 47.653-N, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

La finca embargada ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas, constando debidamente anotado en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña el embargo trabado por este Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la calle Monforte, sin número, edificio de Juzgados Nuevos, cuarta planta, el día 27 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala indicada, señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, para la que no habrá sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en las siguientes condiciones:

Primera.-El piso a subastar sale por el tipo de tasación en que ha sido valorado, 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.-Podrán haberse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Séptima.-Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastar constan debidamente testimoniados en pieza separada del presente procedimiento.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará la segunda en la fecha indicada, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma, y la tercera, en su caso, se celebrará en la fecha prevista sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor no pudiesen ser celebradas cualquiera de las subastas señaladas en el día designado, se celebrará el día siguiente hábil al señalado.

Y con objeto de que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» o diario de mayor tirada nacional o el que designe la parte ejecutante, expido el presente en La Coruña a 19 de noviembre de 1991.-La Secretaria, María del Carmen Vivero Ramil.-9.457-C.

★

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Teresa Pita y Urgoiti, contra doña Camila Pardo Cedeira y don Javier Blanco Pardo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 27 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de febrero de 1992 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa número 120 de la calle de la Torre, de esta ciudad de La Coruña, número 15. Piso tercero, centro, o letra I, tipo dúplex. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de las plantas altas tercera y bajo cubierta del edificio y tiene una superficie total de 71 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales 34 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la planta tercera y el resto a la bajo cubierta. Su acceso se realiza desde la calle a través del portal, escaleras y ascensor del inmueble, y linda, con relación a su fachada a la calle Orillamar. Frente, dicha calle; derecha; entrando, con el piso centro, izquierda, letra H de esta misma planta; izquierda, con la casa número 101 de la calle Orillamar, y espalda, con respecto a la planta tercera, rellano de escaleras y con el piso centro derecha o letra J, y con respecto a la planta bajo cubierta, con los pisos centro derecha y derecha, letras J y K, respectivamente. Tiene vinculada la trastera rotulada con la letra I en la planta de sótano (finca horizontal número 1), que tiene una superficie de 4 metros 90 decímetros cuadrados, y se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,0561.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, en el libro 52, al folio 194, finca número 3.051-N, inscripción segunda de permuta.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-El Secretario.-9.485-C.

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Joaquín Romero Osende, vecino de La Coruña, calle Fernando Macías, 20, 8.º, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 27 de enero de 1992 y hora de diez, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 93.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 24 de febrero de 1992 y hora de diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones

señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el próximo día 23 de marzo de 1992 y hora de diez, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Zas, parroquia de Loroño. La casa «Torres de Romelle», con todos sus servicios y dependencias, «Casa Pereiro» y «Casa Escuela», huertas unidas, «Prado del Campo», a labradío y monte, formando todo una sola unidad circundada con pared alta y limita en conjunto: Norte y este, camino público; sur, de Pilar Montes Miranda, y oeste, mas de los herederos de don Manuel Romero Muñiz; todo ello incluido el fondo de los edificios y camino de entrada a la «Casa Torres» y para las demás casas situadas dentro del expresado perímetro, tiene la superficie de 3 hectáreas 76 centiáreas, siendo la superficie cubierta de 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 525 de Zas, libro 69, folio 135, folio 8.769, primera.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-La Secretaria.-9.517-C.

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, en el expediente promovido por el Procurador señor Pérez Lizarriturri, en representación de «Confecciones Mapusela, Sociedad Anónima», dedicado al comercio e industria de tejidos, confecciones y artículos de vestir, calzar y adorno, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el citado objeto social, con domicilio en La Coruña, calle José Luis Pérez Cepeda, número 28, planta-baja, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 28 de octubre de 1991, se ha declarado a «Confecciones Mapusela, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 5.924.485 pesetas al Pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Confecciones Mapusela, Sociedad Anónima», entre los que figuran: Calwer Decken, de Salou (Tarragona); «Vimode, Sociedad Anónima», de Sabadell (Barcelona); «Soleil, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Puig Codina, Sociedad Anónima», de Tarragona; «Castelló Jover, Sociedad Limitada», de Alcoy (Alicante); «R. de Medina Vilallonga, Sociedad Anónima», de Piles (Valencia); «Texlim, Sociedad Anónima», de Sabadell (Barcelona); «Textiles Noveda y Fantasía, Sociedad Anónima», de Tarrasa (Barcelona); Veaute et Fils, J.P., de Blassac (Francia); «Flex Internacional, Sociedad Anónima», de Barcelona, y T.N.T. Unitransa, de Santiago de Compostela, a Juanta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1992, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.492-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo Hipotecario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado con el número 64/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Lens García y doña María del Carmen Caamaño Ponte, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto de este procedimiento, por término de quince días y con las formalidades, condiciones y requisitos exigidos en la expresada Ley en relación con las establecidas en la de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de enero próximo, y su tipo será el de 18.000.000 de pesetas, pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 27 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se advierte que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Urbana. Edificación sin número en el lugar de Puente Maceira, parroquia de Santa María de Portor, Ayuntamiento de Negreira, compuesta de planta baja y piso alto con destino a vivienda. Ocupa una superficie cubierta de 217,80 metros cuadrados, aproximadamente, y la rodea un terreno descubierto a huerta y jardín de 3.291,20 metros cuadrados, también aproximados, formando todo una sola finca de la superficie de 34 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y Carmen Lens García (180); sur, Encarnación Fernández Fernández (178); este, zona excluida, y oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y José Lené Seage (181).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 734, libro 121, folio 104, finca número 5.839, inscripción octava.

Dado en La Coruña a 3 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-9.462-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Edictos**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.469/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor

Bethencourt contra don Raimundo Ortega Pérez y doña Carmen Deña Melián, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º de esta ciudad, el día 24 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda del tipo A situada a la izquierda entrando en la primera planta del edificio situado en la confluencia de las calles Lentini y Adargoma, en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina, solana y balcón. Ocupa una superficie construida de 94 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con pasillo común y caja de escalera, por donde tiene su acceso, y con la calle Lentini; al poniente o espalda, con patios comunes de luces y con el solar número 43 de la misma manzana; al norte o derecha, entrando, con la caja de escaleras, la vivienda del tipo B de esta planta y con patio común de luces, y al sur; o izquierda, con solar número 45 de la misma manzana. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 16 enteros 63 centésimas por 100.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.496-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 68/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Mario F. Vargas Ruiz de Gamboa y doña Patricia García Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 9 de abril de 1992, a las nueve treinta de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1992, a las nueve treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1992, a las nueve treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca urbana número 73. Vivienda del portal 7, en la tercera planta, segunda según se accede, del edificio «Doramas», sito en la avenida de Gaidar, número 10, que es la número 1.172, anteriormente 34.490 del Registro de la Propiedad de Telde y se describe de la siguiente manera: Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 140 metros 575 centímetros cuadrados. Según su acceso, linda: Frente, caja escalera y finca 74; fondo, finca 78; derecha, finca 72, e izquierda, vuelo sobre calle nueva apertura.

Y para que tenga lugar su inserción a los efectos oportunos, expido la presente en Las Palmas, a 18 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—Visto bueno: El Juez.—9.498-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Federico Cabo Gutiérrez, con domicilio en avenida de Gran Canaria, 27, Las Palmas; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de febrero, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de marzo, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de abril, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Bungalow» señalado con el número 2 del complejo denominado «Solycan», emplazado sobre la parcela que forma parte del lote 7 en Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, terraza, solana, estar-cocina, un baño y un aseo. Linda: Norte, «bungalow» 4; poniente «bungalow» 1; naciente y sur, con zona ajardinada que se le adscribirá como anejo inseparable. Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, que linda: Norte, zona ajardinada del «bungalow» 4 y con el «bungalow» de la que es anejo; al naciente, pasillo común del complejo; sur, avenida Gran Canaria; y al poniente, «bungalow» 2 y zona ajardinada del «bungalow» 1. Cuota de participación 1,8954 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.423 del archivo, libro 36, Sección 1.ª del Ayuntamiento de San Bartolomé, folio 151, finca número 3.044, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.090.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—9.497-C.

LOGROÑO

Edictos

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 3/1991, seguidos a instancia de «Europunto, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Tagle Ortiz y doña María del Carmen Blázquez Ortiz, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1992; en su caso, por segunda, el día 27 de febrero de 1992; y por tercera, el 27 de marzo de 1992, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en planta segunda tipo C, de la casa número 16 de la avenida de Villanueva, con fachada a la calle de los Miños a la que hace esquina, en Badajoz, con una superficie útil de 133 metros 31 decímetros cuadrados, tiene como anejo una plaza de garaje y un cuarto trastero, con una cuota de participación en el inmueble de 4 enteros y 80 céntimos por 100. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Local aparcamiento garaje, de la casa número 1 de la avenida de Colón, en Badajoz, con una superficie de 15 metros 30 decímetros cuadrados. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda en planta cuarta tipo A, de la casa número 1 de la avenida de Colón, en Badajoz, con una superficie útil de 148 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—9.710-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 297/1991 a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Miguel José Ruiz Montalvo y María Angeles Ibañez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de abril, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 39.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de mayo, a las diez horas, por el tipo de pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2261, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad en jurisdicción de Tricio (La Rioja), al término de Campillo, de 988 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, Ricardo Sacristán; este, «Tallas Unidas, Sociedad Anónima», y Juan José Fernández, y oeste, Jesús Nalda y José Galarreta. Sobre dicha finca se encuentra la siguiente edificación: Edificio destinado a expo-

sición y venta de muebles en jurisdicción de Tricio (La Rioja), al término de Campillo, construido sobre una parcela de terreno de 988 metros 58 decímetros cuadrados, de los que se ocupan por la edificación 303 metros 64 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—9.460-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 395/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Emiliano Redondo Iglesias y doña Amelia Muñoz Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.574.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En San Martín de la Vega (Madrid);

Urbana: Vivienda unifamiliar, en San Martín de la Vega (Madrid), y su calle del Marqués de Lozoya, número 20, compuesta de una sola planta, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, tres dormitorios, salón-estar, cocina y baño. Su construcción es de ladrillo y cemento, con cimentación de hormigón y basamento de piedra y cubierta de teja plana. Ocupa una extensión superficial construida de 85 metros cuadrados, estando el resto de 370 metros cuadrados, destinados a terreno sin edificar, patio y jardín. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; por la derecha, con la calle de Jardines; por la izquierda, con parcela número 14, y por el fondo, con parcela número 17.

Se halla construida sobre una parcela de terreno sita en término municipal de San Martín de la Vega, al sitio o paraje denominado «La Mariquita», que ocupa una superficie aproximada de 455 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle dejada en la finca matriz; por la derecha, entrando, al este, con la calle dejada en la finca matriz, donde existe un pozo de aguas claras; por la izquierda, al oeste, con la parcela número 14, y por el fondo, al norte, con la parcela número 17.

Dicha escritura se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, por lo que hago a los comparecientes la oportuna advertencia, constanding inscrita la finca por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 678, libro 50 de San Martín de la Vega, folio 132, finca número 4.268, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.482-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.046/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sociedad Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anentis, Sociedad Anónima»; don Miguel Barber Seguí, doña Celina Banet Martínez y doña María Amparo Barber Seguí, he dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez don José María Fernández Rodríguez.
En Madrid a 5 de julio de 1991.

Por presentado el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 10 de marzo, 3 de abril y 5 de mayo de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para el primer lote 9.750.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. El segundo lote, 9.750.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. El tercer lote, 7.920.000 pesetas para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. El cuarto lote, 350.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber y constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 35 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el

anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente a los demandados, la presente resolución personalmente, en el domicilio que consta en autos. Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.—Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Local comercial sito en Gandía (Valencia), calle Miramar, número 16, planta baja derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 989, folio 97, libro 299, finca número 32.782.

Segundo lote: Urbana. Local comercial sito en Gandía (Valencia), calle Miramar, número 16, planta baja izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 989, folio 99, libro 299, finca número 37.784.

Tercer lote: Urbana. Local comercial sito en Gandía (Valencia), calle Miramar, número 16, planta primera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.236, folio 150, libro 496, finca número 32.788.

Cuarto lote: Vehículo «Avia», matrícula A-4188-A.

Y para que sirva de ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.718;3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.778/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Agustín Cervera y doña María Teresa Mari Calvo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se

acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titularidad y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

2.º Vivienda con acceso por el portal número veinticuatro de la calle Llanera de Ranes.

1.ª Vivienda en sexta planta alta, izquierda, mirando a fachada, puerta doce. Tipo B; ocupa una superficie construida de 117 metros 68 decímetros cuadrados, según título y Registro, y de 117 metros 63 decímetros cuadrados, según su calificación definitiva, lindante: Por la derecha, mirando a fachada, rellano y hueco de escalera, patio de luces central y vivienda puerta once; izquierda, la vivienda puerta once del portal número veintiséis, y por espaldas, con el lindero general del grupo de edificación.

Cuota de participación en elementos comunes, 1,76 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia, número dos, al tomo 1.739, libro 283, de la Sección Tercera de Afueras, folio 133, finca número 27.421.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.489-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.183/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Vicenta Navarro López; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.130.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número cuatro. Vivienda primero derecha, de la casa número 145 de la calle Rocafort, sita en el Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Angeles (Madrid). Mide 59 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Se halla situada en la planta primera del edificio, y tiene su entrada por la escalera común. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: izquierda, casa número ciento cuarenta y siete de la misma calle, pared medianera; derecha, vivienda izquierda de la misma planta, pared medianera; espalda, espacio libre que la separa

de la casa número ciento cuarenta y tres de la misma calle, y frente, hueco de escalera y calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, con inscripción vigente en el tomo 940, del libro 940, folio 37, finca número 72.677.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá, asimismo, de notificación de los señalamientos de las subastas a Manuela Vicenta Navarro López, o la persona que estuviera poseyendo la finca por cualquier título, expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.719-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1991, a instancia de «Banco Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riópérez Losada, contra don Andrew Martín y doña Deborah Angela Atkinson, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000905/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Teulada (Alicante), casa chalé, en la urbanización «Benimeit», Coma dels Flares, o Fanadix, número 277, calle Benimodo, número 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante) al tomo 1.211, libro 173, folio 44, finca número 12.693, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.483-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.250/1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Angel Ortega Tarriza y doña María Concepción Montoya Aguilera y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa situada en término de Perales de Tajuña, al sitio de la Rana; la parcela de terreno tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular; derecha y fondo, calles particulares, e izquierda, con parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1.698, libro 83, folio 87, finca número 6.626.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.472-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 510/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Borrajo Novoa y doña Esperanza Merino Palomino, se ha acordado notificar a doña Esperanza Merino Palomino las fechas de las subastas de las fincas hipotecadas sitas en Andújar, polígono «Pt. Madrid», Pc 3-7:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a doña Esperanza Merino Palomino y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.486-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 7 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 962/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Eduardo Llorca Marzal y doña Ana Serratos Ridaura, se ha acordado notificar a legítimos tenedores de una letra de cambio de 20.000.000 de pesetas, librada por Sociedad General de Obras y Construcciones, de vencimiento 24 de octubre de 1990, y, asimismo, notificar a los legítimos tenedores de doce letras de cambio por un importe cada una de 447.151 pesetas, de vencimientos 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de 1988, 1989 y 1990, y dos de ellas con vencimiento 30 de diciembre de 1990, libradas por don Joaquín Mery Rams, casado con doña Josefina López Cebadera, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Maestro Lope, sin número, zag. A, 1.ª izquierda, de Burjasot (Valencia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 689.658 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los legítimos tenedores de las letras de cambio arriba reseñadas, libro el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.488-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.064/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Mercantil A6, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Seis B. Uno.-Local de oficina en la tercera planta alta, de la casa sita entre la avenida de Queipo de

Llano, hoy de la Constitución, y las calles Federico Sánchez Bedoya y de García de Vinuesa, señalada hoy con los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la citada avenida, en Sevilla. Es parte de la planta cuarta sobre la rasante de la calle y mide una superficie construida de 165 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos los balcones y su participación en los elementos comunes. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, en línea quebrada, resto de la finca de donde se ha segregado; izquierda, casa número 1 de la calle Castillejo, y fondo, calle García de Vinuesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 1.176, libro 709, folio 29, finca 33.057, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.481-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.354.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

28. Nave número 17. Procedente de la nave letra C. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 732 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave número 14; al sur, con la calle interior de 8 metros; al este, con la nave 16, y al oeste, con la nave 18.

Dicha división de crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 82, finca registral número 15.165.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.484-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento suspensión de pagos número 0865/89 a instancia de «Clinalus, Sociedad Anónima», se ha dictada auto en 10 de junio de 1991, teniendo por desistida a la misma del citado procedimiento.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.115-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.231/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Inmobiliaria Olarizu, Sociedad Anónima» (INOLSA), se ha acordado notificar y requerir de pago a «Inmobiliaria Olarizu, Sociedad Anónima» (INOLSA), a fin de que en el término de dos días satisfaga su deuda, que luego se dirá, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Txirula, 4, 7.º E y 7.º F, de Vitoria.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.065.340 pesetas, calculadas a 22 de junio de 1990.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a «Inmobiliaria Olarizu, Sociedad Anónima», a los fines y efectos antes indicados, libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.487-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.255/1990, a instancia de don Víctor Rubio Navarro, contra don Juan Miguel, don José Luis y don Pedro Francisco Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 210.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

2. Trozo de tierra seco a cereales, paraje «Casa Cortijo». Ocupa una superficie de 186 hectáreas 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Elicinio Escibano Rodríguez; este, los mismos herederos; sur, sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, y oeste, camino de servidumbre, al otro lado finca de Juan Miguel y Francisco Rodríguez y Avelina Rodríguez

Moreno, y además, en parte «Compañía Mercantil Tinajeros, Sociedad Anónima». Está cruzada de oeste a este por la carretera de Albacete a Ayora.

Inscrita en el tomo 720, libro 152, folio 89, finca 11.499, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.716-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número E.180/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Calderón Chanes y don Juan José López Cuevas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana: Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa. Superficie, 700 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, calle frente, parcela 94; izquierda, con parcela 92; fondo, con parcela 90. Sobre la misma se encuentra construida una edificación como obra nueva. Vivienda unifamiliar de una planta, con superficie de 90 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 447, folio 36, finca número 2.988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.708-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1990, a instancia de «Sepes», contra «Chemical Wax», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.152.450 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial denominado «Sagunto-Sepes», señalada con el número 31 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.930 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.643, libro 360 de Sagunto 1.ª, folio 155, finca registral número 35.957.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.417-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la quiebra necesaria, número 1.304/1986, instado por «Pedro Manuel, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria las Alas, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha adicionar al edicto publicado con fecha 22 de noviembre de 1991, número 278; en cuanto a la modificación del Convenio propuesto por el Banco de Bilbao y la quebrada, los apartados de la cláusula segunda y que son los siguientes:

c) Y también de forma especial queda facultado el liquidador para vender cuantos bienes y derechos existan en la Sociedad quebrada. Adjudicar en pago (dación en pago) bienes del activo y de la quebrada para cancelar créditos.

d) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles con Entidades financieras, bancos, cajas de ahorros, bancos oficiales.

e) La liquidación y pago de los créditos la llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, y a tal efecto queda facultado para reconocer créditos, dándoles a efectos legales la consideración o no de morosos.

Gozarán de especial preferencia los créditos por gastos de justicia.

f) Queda facultado especialmente para nombrar toda clase de profesionales y pedir toda clase de asesoramientos con cargo a la mesa, señalándose a título de ejemplo: Abogados, Procuradores, Peritos.

Cláusula 3. En el resto se deja sin efecto la propuesta de Convenio sometiéndose las partes a lo que resulta de la presente modificación.

Adicional.—Quedan a salvo las acciones que pueda corresponder a los acreedores en virtud de letras de cambio, afianzamientos o garantías de terceros, sin que por este Convenio se entiendan novados o transigidos sus derechos derivados de tales títulos, quedando facultados los acreedores por dichos títulos para imputar las cantidades que perciban de la quebrada en pago total o parcial de los títulos de su crédito que libremente elijan.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1991.—El Secretario.—9.633-C.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 142/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Benítez Vázquez y doña Isabel López Espada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de junio de 1992, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de julio de 1992, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 7 de septiembre de 1992, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 66. Vivienda número 31, tipo A, perteneciente a la segunda fase del conjunto residencial «Induva», en la manzana 6 del Pueblo Español de la Urbanización Bel-Air, en término de Estepona. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados para «hall», aseo, cocina con porche-lavadero, salón-comedor con terraza, distribuidor con escalera y tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie total construida en terrazas cubiertas de 10,84 metros cuadrados y en terrazas, lavadero y patio descubiertos de 11,31 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas.

Inscripción: Al tomo 599, libro 418, folio 25, finca número 30.788, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 13.179.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—9.453-C.

MARCHENA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marchena número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 202 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra Mercedes López Herrera y «Comunidad de Herederos de don Juan María González Melero», en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de febrero de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 11 de marzo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1992.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

Urbana, calle Pernia, número 4, de Marchena, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita la nuda propiedad a nombre de doña Mercedes López Herrera, casada con don Juan María González Melero, con carácter ganancial, al tomo 1.023, folio 130.

Justiprecio: Según valoración pericial, 6.300.000 pesetas.

Dado en Marchena a 4 de diciembre de 1991.—La Juez, P. M. Caballos.—El Secretario, F. J. Rodríguez Morilla.—6.703-3.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 15/1990, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista de los Santos Alamán y doña Adoración Casanova Capilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 3 el próximo 9 de marzo de 1992, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 6 de abril de 1992, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de mayo de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes

Como de la propiedad de don Juan Bautista Santos Alamar:

Urbana. Número 28. Vivienda en 6.ª planta alta, puerta J-6, del edificio sito en Sagunto, con fachada principal a la avenida de los Santos Patronos, número 115, y laterales, derecha e izquierda, respectivamente, a las calles Conqueridor y de Roma, número 15; con acceso por el portal número 115 de la avenida de los Santos Patronos. Tiene fachada única a la calle de Roma. Superficie construida: 131,94 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, vuelo calle de Roma; derecha, vivienda puerta B-6 de su portal y pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.415, libro 225, folio 31, finca 23.782.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.710-10.

SALAMANCA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Serafín Román Fuentes y don Emilio Acosta Piriz, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 3.855 pesetas de gastos de protesto y otras 400.000 pesetas; es decir, por total de 1.403.855 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Vivienda situada en la planta sexta, letra A, tipo A, del edificio sito en esta ciudad, en la ronda de Sancti-Spiritus, número 13, con dos portales independientes de acceso a las viviendas, señalados con los

números 1 y 2, con acceso por la escalera número 3. Tiene una extensión superficial aproximada de 79 metros 5 decímetros cuadrados útiles y 104 metros 72 decímetros cuadrados construidos. La vivienda está compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario, vestíbulo y balcón a patio de luces. Los suelos los tiene de parqué en toda la vivienda menos en cocina y cuarto de baño, que son de cerámica. Las paredes las tiene pintadas, menos en cocina y cuarto de baño, que están alicatas; la carpintería exterior es de aluminio, están alicatas; la carpintería exterior es de aluminio, persianas de plástico; carpintería interior de madera, etc. Dispone de servicios centrales de calefacción, agua caliente central, ascensor y todos los servicios propios de toda vivienda. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la ronda de Sancti-Spiritus, número 13. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Una diecinueveava parte indivisa del sótano destinado a garaje del edificio en esta ciudad, en la calle Zamora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, situado en la planta segunda, bajo rasante, de la calle, al que se accede por una rampa que es común también para el local número 2, desde la plaza de San Marcos, y un ascensor de subida y bajada que se comunica con el portal de entrada al edificio y ocupa la totalidad del solar con excepción de un cuarto de depósito de fuel-oil y otro de calderas. Mide todo el local 431,82 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a lo demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 5 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.473-C.

★

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de interdicto de retener y recobar, instado por don Miguel Ángel Sánchez Revilla, representado por la Procuradora doña María José Casanova Martín, frente a «Santa Marta Park, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor y otros, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de la tasación de costas causadas por la representación de «Santa Marta Park, Sociedad Anónima», las cuales ascienden a la cantidad de 7.834.129 pesetas más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas posteriores y a cuyo pago ha sido condenado el actor don Miguel Ángel Sánchez-Ferrero Revilla, siendo los bienes a subastar propiedad de éste, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes que ascienden a la suma de 82.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de España (Gran Vía), la cual se registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.—La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda con la rebaja del 25 por 100 con las mismas condiciones indicadas el día 24 de febrero, a las diez horas.

Si no hubiese postor en la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones

indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las diez horas.

El bien subastado es el siguiente:

Mitad indivisa de un local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Italia, número 11, y calle Antonio Espinosa, número 9, con fachada también a la calle Alvaro Gil; el local está situado entre la rampa de bajada del sótano y el portal, teniendo su fachada a la avenida de Italia. Tiene una superficie aproximada de 470 metros cuadrados construidos.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.—6.714-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Ana María Rubio Encinas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Popular Español, con el número 261/1990; representado por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra Alby Importaciones, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Velázquez, 5-1.º, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 1.328.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, 3.320.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, y para la tercera descrita en 830.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o el sitio destinado al efecto el 20 por 100 de dichas cantidades sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1992 a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 11 de mayo de 1992 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, terreno que tiene una cabida de 13 áreas 30 centiáreas, donde dicen el Castillo del término municipal de El Rosario, dentro del cual se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, que ocupa 75 metros 50 decímetros cuadrados y planta baja que tiene 285 metros 27 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, finca de don Santiago Vera Vera; este, don Antonio Torres Rodríguez; sur, camino, y oeste, entrada por la que tiene derecho a servirse esta finca, que le separa finca propiedad de herederos de don Antonio Pérez Pérez. Inscrita al tomo 1.483, libro 173 del El Rosario, folio 70, finca número 14.119, inscripción cuarta.

2. Urbana número 4, vivienda situada en la planta baja del bloque A, del tipo E, señalada a efectos internos con la sigla D, del bloque o módulo A del complejo residencial denominado Guarico, situado en el término municipal de El Puerto de la Cruz, urbanización «El Topex». Tiene una superficie cons-

truida de 83 metros 37 decímetros cuadrados y una superficie ocupada de 73 metros 14 decímetros cuadrados, está distribuida interiormente en dos dormitorios, estar-comedor, cocina con solana, un baño y pasillo. Linda: Por el frente, con la zona ajardinada de esta vivienda; fondo, con el resto del solar destinado a zona peatonal; izquierda, con el subsuelo del bloque o módulo B, y derecha, en parte con el hueco del ascensor, rellano de escalera, con el vestíbulo 2 o de la izquierda y, en parte, con el resto del solar destinado a la zona peatonal. Inscrita al tomo 869, libro 297 del Puerto de la Cruz, folio 28, finca 19.812, inscripción cuarta.

3. Una dozava parte indivisa de la finca ubicada en el bloque o módulo C, del complejo residencial denominado Guarico, situado en el término municipal de Puerto de la Cruz, urbanización «El Tope» y que se describe así: urbana número cero, local situado en el sótano del bloque A, destinado a doce plazas de garaje, mide 375 metros 3 decímetros cuadrados. Este local tiene una entrada propia e independiente por una rampa situada en el poniente; en su interior se encuentra un cuarto de aseo, un trastero, el cuarto de motobomba para aguas fecales y los dos huecos de los ascensores, y linda: Frente y fondo, con el subsuelo del resto del solar destinado a zona peatonal ajardinada de dicho complejo; derecha, en parte con el resto del solar destinado a zona peatonal y ajardinada de dicho complejo y en parte con la rampa de entrada al local; izquierda, en parte con el bloque B y en parte con el resto del solar destinado a zona peatonal y ajardinada. Inscrita al tomo 920, libro 348 del Puerto de la Cruz, folio 109, finca número 19.004, inscripción 11.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Rubio Encinas.-La Secretaria.-9.471-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 7/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, frente a don Agapito de Pedro Casado y don José Antonio de Pedro Sevillano, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

Lote I. Finca de secano situada al paraje denominado de «Los Barreros», de una superficie registrada de 3 hectáreas 80 centiáreas, tasada en 750.000 pesetas.

Lote II. Una séptima parte indivisa de la finca rústica de secano situada en el paraje denominado de «Los Barreros», en término de Tabladillo, de una superficie registrada de 1 hectárea 64 áreas, tasada en 28.857 pesetas.

Lote III. Finca rústica de secano, sita en el término de Tabladillo, de una superficie registrada de 54 áreas, tasada en 135.000 pesetas.

Lote IV. Finca rústica de secano situada en el paraje denominado de «La Unvieja», en el término de Tabladillo, con una superficie registrada de 1 hectárea, tasada en 225.000 pesetas.

Lote V. Una séptima parte indivisa de finca rústica situada en el paraje denominado de «La Unvieja», en el término de Tabladillo, de una superficie registrada de 1 hectárea 72 áreas, tasada en 52.212 pesetas.

Lote VI. Finca rústica de secano situada en el paraje denominado de «La Unvieja», en el término de Tabladillo, de una superficie registrada de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas, tasada en 262.500 pesetas.

Lote VII. Finca rústica de secano situada en el paraje denominado «Las Riscas», en el término de Nieva, de una superficie registrada de 1 hectárea 37 áreas 2 centiáreas, tasada en 180.000 pesetas.

Lote VIII. Finca rústica de secano situada en el paraje denominado de «El Carril», en el término de Nieva, de una superficie registrada de 1 hectárea 24 áreas 40 centiáreas, tasada en 279.000 pesetas.

Lote IX. Finca rústica de secano situada en el paraje denominado «El Carril», en el término de Nieva, de una superficie registrada de 85 áreas 55 centiáreas, tasada en 212.500 pesetas.

Lote X. Finca rústica de secano en el término de Santa María de Nieva, de una superficie registrada de 25 áreas 88 centiáreas, tasada en 56.250 pesetas.

Lote XI. Finca rústica de secano situada en el paraje denominado «Las Riscas», en el término de Santa María de Nieva, de una superficie registrada de 1 hectárea 37 áreas 2 centiáreas, tasada en 342.500 pesetas.

Lote XII. Inmueble situado en calle Ochando, número 7, con puerta a la plazuela de la Costanilla, en el término municipal de Santa María de Nieva (Segovia), tasada en 750.000 pesetas.

Lote XIII. Finca urbana situada en calle Manso, número 6, en el término municipal de Santa María de Nieva, mitad pro indiviso con don José Antonio de Pedro Sevillano, de una superficie de 13.000 metros cuadrados con 900 metros cuadrados cubiertos, tasada en 1.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 11 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 392200000100790, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once horas.

Tipo: El señalado para la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar el día 23 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se mantienen en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-9.480-C.

TORTOSA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Curto, doña Roser Rodríguez Povill y don Jorge Rodríguez Povill, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 20 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 24 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse la cantidad en la cuenta número 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bien a subastar

Heredad, de olivos y algarrobos, situada en el término de Roquetes y partida Coves de Canisa, de extensión 4 jornales 56 céntimos del país, equivalentes a 99 áreas 97 centiáreas. Lindante: Norte, con José Queral; sur, con carretera; este, con Josefa Cid, y oeste, con dicho Queral. Inscrita al tomo 3.420, folio 162, finca número 6.993, inscripción tercera.

Habiendo sido tasada a efectos de subasta en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.706-3.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1991, promovido por Banco Español de Crédito, contra Enrique Marzal Fluixa y Mercedes Rubio Casa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1992, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 16.275.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1992, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1992 y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en el cuenta corriente número 4.485, que éste Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39 de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio en término de Catarroja partida del Bon cubierta de placas de fibrocemento con intercalación de placas traslucidas compuesto solamente de planta baja. No tiene distribución interior pero se halla dotado de servicio y un altílo y su acceso es por dos puertas, una al este y otra al oeste ambas recayentes a camino. Ocupa una superficie de 660 metros 47 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con edificio de «Facotex, Sociedad Anónima»; sur, edificio de Ricardo Enrique Sanfeliu; este y oeste, caminos y además por el este de Hidroeléctrica Española. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 tomo 2.091, libro 187 del Ayuntamiento de Catarroja, folio 66, finca número 16.714, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.709-10.

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.111/1989, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pilar Peris Alacreu y don Luis Angel López Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Vivienda urbana en tercera planta alta, puerta 6 del edificio en Valencia, calle Utiel, 1; superficie 84,64 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, al tomo 2.290, libro 40, folio 212, finca 5.914.

Valorada a efectos de subasta en 5.748.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza garaje número 30 en sótano del edificio sito en Valencia, calle Utiel, 3, calle Poeta Carlos Salvador, 11, y Nuestra Señora de la Asunción, 5; de 20,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9, al tomo 2.262, libro 14, folio 136, finca 1.913.

Valorada a efectos de subasta en 1.131.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 febrero de 1992, 26 de marzo de 1992 y 22 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por

ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—9.456-C.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 419/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra Josefa Imelda Clemente Soldado y Guillermo Blasco Clemente, sobre préstamo con garantía hipotecaria, en los que he acordado la publicación del presente como rectificación y subsanación del error material observado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1991, fascículo segundo, página 36661 y, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 30 de octubre de 1991, y en ello en cuanto al bien inmueble que sale a subasta como segundo lote, cuya descripción queda como sigue:

Segundo lote: Local comercial en planta baja con acceso directo desde Carrer la Pau, sin distribución interior, con superficie de 172 metros cuadrados, con cuota de participación de elementos comunes del 9,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), tomo 1.603, libro 95, folio 93, finca 8.088, inscripción primera.

Se hace constar que permanecen subsistentes e invariables las fechas de celebración de las subastas y el resto de condiciones generales de las mismas, ya publicadas en los anteriormente referidos edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 29 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—6.686-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 664/1991, se tramita juicio venta subasta pública, instado por el Procurador señor Montesinos Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones Almi, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo a las once horas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, en décima planta, puerta número 38 de la escalera, finca número 40; es del tipo A del proyecto; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al folio 218, número de finca 35.859. Valorada a efectos de subasta en 3.664.000 pesetas. Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los deudores «Construcciones Almi, Sociedad Limitada», y Teodoro Garrido Fernández y Rosa Sánchez Sánchez.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—6.711-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por el Procurador Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Miguel Vázquez Olivert, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de abril de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Cinco hectáreas 41 áreas 1 centiárea en término de Nules, partida Belcaire, de tierra secoano con riego de motor, dentro de la cual existe un edificio de una sola planta, con pozo y motor para extracción de aguas con destino a riego.

Valorada para subasta en 20.340.000 pesetas.

Dado en Valencia, 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-6.687-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento del artículo 131 con el número 168, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra doña María Henar Merino Bobillo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de febrero, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de marzo, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Fijándose como tipo para la primera subasta la cantidad de 10.625.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Chalé con terreno anejo, situado a la marge del camino que parte del kilómetro 2 de la carretera de Valladolid a Fuensaldaña, en los pagos de Mozo Obregón.-Carrizal y Cuesta del Moro, titulada «La Varga». Tiene una superficie de 10.763 metros cuadrados, de los que 550 metros ocupa la parte edificada y los restantes 10.213 metros, el terreno anejo. Consta de sótano, planta baja con salón-comedor, cocina y aseo, además de vestíbulo, pasillo, despensa y cajas de escalera; la planta primera consta de dos cuartos de baño y cinco dormitorios y la planta alta tiene un distribuidor, un cuarto de baño, un estudio y un dormitorio. Todas las plantas están unidas por escaleras interiores, con terrazas en la planta baja y primera.

Linda: Norte, resto de la finca matriz de María de las Mercedes Larrucea Példez y de los hermanos Miranda Larrucea; sur, resto de finca matriz de dichos señores y señoritas González Jiménez-Peña; este, parcela que se segregó, señalada con la letra B; oeste, camino de servidumbre y resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 592, libro 185, folio 113, finca 12.639, inscripción quinta.

Dado en Valladolid a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.-La Secretaria.-6.713-3.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 J-5/1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Pereira Manzanares, doña Begoña Conde Montero-Rios y don Humberto Pereira Manzanares se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1992, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de junio, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 8 de julio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, los tipos de subasta serán los precios de 5.000.000 de pesetas, con respecto a la finca número 26.221, y 10.000.000 de pesetas la número 30.070, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de los tipos. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. 2. Planta baja, derecha, entrando, destinada a fines comerciales o industriales del edificio sin número de la avenida de Zamora, de esta ciudad de Vigo, denominado edificio «Los Teques», de la superficie de 166 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Zamora; sur, bajo de la casa de la Gran Vía, propiedad de don Manuel y don Humberto Pereira Manzanares, y, en parte, la finca segregada de «Trapados Portuarios, Sociedad Anónima» (TEPSA); oeste, la finca segregada referida, y, en parte, edificio de «Urbodisa», y este, de doña María Paz Urzaiz Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 468 de Vigo, sección 1.ª, folio 22, finca número 26.221, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. 2-A. Planta baja comercial, derecha, de la superficie aproximada de 293 metros 30 decímetros cuadrados del edificio señalado con el número 162 de la gran vía del Generalísimo Franco, de Vigo. Linda: Norte, el bajo, antes descrito como finca 1.ª; sur, la gran vía del Generalísimo Franco, de su situación ya mencionada, y hueco de las escaleras, portal, ascensores y cuadro de instalaciones eléctricas; este, de doña María de la Paz Urzaiz Durán, y oeste, la otra planta comercial, que constituye el resto de la principal, o planta baja, izquierda, hueco de las escaleras, portal, ascensores y cuadro de instalaciones eléctricas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 557 de Vigo, sección 1.ª, folio 148, vuelto, finca número 30.070, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-2.989-D.



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 692/1991, tramitado a instancia de Caixavigo, contra don Manuel Rodríguez Villar y doña María Gloria Soage García, con domicilio en el lugar de Hervello, parroquia de Aldán, Cangas, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1992, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de abril de 1992, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 27 de mayo de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.250.000 pesetas, que es el pactado en la

escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.-Lugar de Hervello, parroquia de Aidán, municipio de Cangas. «Fohtenla», a labradío, de una superficie aproximada de 80 varas, equivalente a 5 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, finca de su propiedad; sur, don Gabriel Bermúdez Gago; este, camino, y oeste, su hermana, doña Avelina, y camino de 3 metros de ancho, por donde tiene la entrada que comunica con la carretera a través de las fincas de sus hermanas, doña Avelina y doña Carmen, y su esposo, don Amador Villar Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 858, del libro 90 de Cangas, folio 43 vuelto, finca número 8.722, inscripción segunda.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna, de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará a la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.990-D.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1991, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Martínez Ortuño y doña María Dolores y María Rocío Martínez Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con

rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en término municipal de Yecla, paraje de La Decarada, de superficie 8.068 metros 62 decímetros cuadrados, dentro del cual existe una edificación destinada a local comercial, que tiene forma de V, con varios departamentos de una sola planta, salvo en la parte delantera, que tiene un local en piso alto destinado a oficina. Mide la planta baja 2.000 metros cuadrados y el local en alto 125 metros cuadrados. Por ampliaciones posteriores la construcción es de unos 6.000 metros cuadrados, de los cuales unos 150 metros han sido edificados en planta alta y otros 150 metros cuadrados están destinados a exposición de muebles. Las naves se encuentran en perfectas condiciones de unos 7 metros de altura y de fácil acceso por los terrenos no edificados que los circundan. Está inscrita al tomo 1.300, libro 738, folio 79, finca 15.497, sección primera, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Yecla. Ha sido tasada en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 28 de octubre de 1991.-La Jueza, Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-6.720-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 576/1991, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda y siendo demandado don Ramon Manuel Alcobér Gracia y doña María Pilar Ponz Margeli, con domicilio en Santa Orosia, 36, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores

y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el remate y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de marzo de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de abril de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de mayo de 1992 próximo inmediato y sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Urbana número 29. Vivienda o piso cuarto E. en la cuarta planta superior, de 56,8 metros cuadrados de superficie útil. Es parte de una casa en esta ciudad, calle de Santa Orosia, número 36 no oficial. Inscrita al tomo 2.372, folio 138, finca número 9.864 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.494-C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas, número 108-9/1987, del ramo de Agricultura, provincia de Lérida,

Edicto

El Delegado instructor del procedimiento citado por providencia de esta misma fecha ha acordado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47. 1. c), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que se cite a don Felipe Palou Fajó, con documento nacional de identidad número 41.057.413, que tuvo su domicilio en el municipio de Solsona, avenida Castell-Vell, sin número, para que acuda a la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1992, a las nueve horas, en la sede de este Tribunal (Sección de Enjuiciamiento), en Madrid, calle Fuencarral, número 81.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1991.-El Delegado instructor, José Luis Monzó Torres.-La Secretaria, Rosario Magro Fernández.-17.126-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 157/1991, del ramo de agricultura, provincia de Cádiz.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de diciembre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1. en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 157/1991, del ramo de agricultura, Cádiz, contra don Benito García Guerrero, contratado de la Cámara Agraria de Vejer de la Frontera (Cádiz), por un presunto alcance habido en la gestión de los fondos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de Vejer de la Frontera (Cádiz), por importe de 2.613.230 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-17.124-E.